



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 02 dos de septiembre del año 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con el original del escrito suscrito por la **Síndica Procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo**, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal en la fecha en que se actúa, constante en una foja y remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del acuse del oficio MMM/OM/054/2022 fechado con data 22 veintidós de agosto, signado por el Oficial Mayor del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, constante en una foja; **2)** Copia certificada del acta de la vigésima tercera sesión extraordinario de cabildo 2022, de fecha 16 dieciséis de agosto, constante en seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la **Síndica Procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo**, remitiendo las constancias que consideró pertinentes, en atención a lo ordenado en el apartado de efectos mediante sentencia de fecha 28 veintiocho de julio del expediente citado, así como cumpliendo al requerimiento efectuado en el proveído de fecha 29 veintinueve de agosto.

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año 2022 salvo se señale lo contrario.

TERCERO.- Con la documental remitida por la autoridad responsable consistente en la documentación de cuenta, **SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO**, para que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa.

CUARTO.- Notifíquese a las partes conforme derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rócio Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**

